

Dictamen de la Comisión Institucional sobre la propuesta de reforma de la Ley orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley orgánica 5/1996, de 30 de diciembre.

Intervención del Portavoz del G.P. CHA, Chesús Bernal:

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

El pasado 17 de mayo, con ocasión del debate sobre la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, decía en esta tribuna en nombre de Chunta Aragonesista que para nosotros era un honor y es un honor y un orgullo participar en un debate sobre autogobierno, sobre profundización y desarrollo del autogobierno, porque entendemos, en Aragón se ha entendido siempre, que es un sinónimo de bienestar, es un sinónimo de progreso, y porque ha sido una constante histórica de nuestro pueblo: el autogobierno y Aragón han ido íntimamente ligados desde hace más de doce siglos. Y, sobre todo, porque hacemos del autogobierno un sinónimo de profundización de la democracia, como lo hicimos, como el pueblo de Aragón lo hizo en la restauración democrática, vinculándolo directamente a la recuperación de la democracia y a la amnistía.

Y, señorías, el texto que hoy debatimos —eso nadie lo va a discutir— supone avances importantes respecto al texto, al pacato texto aprobado en 1982. Y esos avances, decía el 17 de mayo y reitero hoy, son patrimonio de todos, desde luego son patrimonio de las importantes aportaciones que ha hecho Chunta Aragonesista, son patrimonio de nuestro trabajo, y, si recuerdan, ese fue el motivo por el que Chunta Aragonesista firmó aquella propuesta para su toma en consideración.

Pero también decía en aquel debate, señorías, que en estas Cortes, a lo largo de más de diez años, es decir, desde la aprobación de la reforma del Estatuto del ochenta y dos, habíamos llevado a cabo pausados debates sobre asuntos que nos parecían trascendentales, que nos parecían estructurales para la comunidad autónoma, y destaqué esos dictámenes sobre financiación, ese dictamen sobre profundización y desarrollo del autogobierno y ese dictamen sobre política lingüística.

Y decía, señorías, a continuación que lo que planteábamos para que este texto no se quedara corto era introducir en el Estatuto nada nuevo, simplemente aquellos aspectos que ya estaban recogidos, que están recogidos en la normativa europea, en la normativa estatal y en la normativa aragonesa para traerlos a lo que en su día será una ley orgánica. No planteábamos nuevas aventuras, nuevos descubrimientos de América, nuevos Mediterráneos, lo que planteábamos era trasladar, como dice el dictamen de profundización del autogobierno aprobado por unanimidad, a este texto aquello que ya es normativa y que creemos que es conveniente que figure en esta ley orgánica.

Pues bien, señorías, no ha sido así, no ha sido así y voy a explicar por qué Chunta Aragonesista mantiene treinta y nueve enmiendas y veinte votos particulares al texto que debatimos.

Comencemos por las competencias, comencemos por las competencias. En el dictamen de la Comisión especial de autogobierno, aprobado por unanimidad, decíamos —por unanimidad— «que la profundización del autogobierno debería implicar la asunción por

parte de la comunidad autónoma de todas las competencias posibles según la Constitución de [1978]». Pues repasemos, señorías.

Nosotros vemos que no culmina esta propuesta de reforma la asunción de todas las competencias posibles dentro del marco constitucional, como se pone de relieve con la aprobación o la elaboración o el debate que está teniendo lugar en estos meses de otras reformas estatutarias.

Señorías, ¿qué tendrá Aragón para que en su Estatuto no tenga reconocida la competencia sobre el establecimiento de las demarcaciones correspondientes a las notarías y a los registros de propiedad? ¿Por qué Cataluña tiene esa competencia? ¿Por qué la tienen las Islas Baleares? Las Islas Baleares, el último Estatuto aprobado. ¿Por qué la tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía y Aragón no?

Señorías, ¿por qué sus partidos, especialmente los de ámbito estatal, conceden en los estatutos que están aprobando determinadas competencias que no tiene Aragón? Por ejemplo, además de esta que acabo de citar, la gestión, liquidación y recaudación de las tasas judiciales es competencia de estas comunidades autónomas y no lo es, no lo va a ser, de la Comunidad Autónoma de Aragón porque no aparece en este Estatuto.

Señorías, ¿por qué la determinación de la ubicación en Aragón de infraestructuras y equipamientos de ámbito... perdón, de titularidad estatal va a requerir el informe previo de la Comisión bilateral de cooperación Estado-comunidad autónoma en el caso de Andalucía, en el caso de Cataluña y no en el caso de Aragón? Tenemos la competencia exclusiva en ordenación del territorio; pues, aquellas actuaciones de ámbito estatal que tengan lugar aquí, qué menos que sean consultadas en su ubicación en esa Comisión bilateral, como ocurre en otras comunidades autónomas en los estatutos reformados.

Señorías, ¿qué tendrán los menores infractores de Aragón para que no pueda esa ser una competencia de la comunidad autónoma, cuando lo es de otras comunidades autónomas (Andalucía, Cataluña, en el Estatuto ya aprobado en referéndum)? ¿Por qué, para los menores infractores, no tiene esa competencia la comunidad autónoma? ¿Por qué ustedes se niegan a que tenga competencias Aragón que tienen otros estatutos con el visto bueno de sus partidos?

Señorías, ¿por qué la elaboración y la reforma de la legislación penal y procesal que incide en la competencia de menores sí que la tienen en estas comunidades autónomas en sus estatutos reformados y no quieren ustedes que Aragón tenga esa competencia en el Estatuto que hoy se debate?

Señorías, ¿por qué, teniendo competencia exclusiva en juegos y apuestas, como el resto de comunidades, resulta que la autorización de nuevas modalidades de juego y apuestas de ámbito estatal que modifiquen las existentes o que creen nuevas tiene que ser objeto de informe previo determinante de las comunidades autónomas y de la Comisión bilateral de cooperación en el caso de Cataluña, en el caso de Andalucía y no en el de Aragón? Señorías, se planteó la posibilidad de un rasca-rasca en Aragón y se montó la de Dios es Cristo, e hicimos aquí iniciativas parlamentarias; cuando se hace un rasca-rasca de ámbito estatal, qué menos que la Comisión bilateral de Aragón, que tiene competencia Aragón en eso, tenga algo que decir, ¡qué menos! Señorías, ¿por qué otras comunidades tienen esa competencia y nosotros no?

Señorías, ¿por qué otras comunidades autónomas tienen reconocida en sus estatutos la participación en las entidades y organismos de ámbito estatal, europeo e internacional que tengan por objeto el desarrollo del deporte y ustedes se niegan a que esa competencia figure en el Estatuto de Aragón?

¿Por qué se niegan ustedes a que la comunidad autónoma tenga la competencia en autorización de trabajo de extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Aragón y ustedes mismos apoyan que esa competencia la tengan en otros estatutos aprobados o en tramitación en estos momentos en el parlamento español?

Señorías, ¿por qué se niegan a que Aragón pueda establecer y regular un registro aragonés de propiedad intelectual y un registro aragonés de propiedad industrial y permiten que otras comunidades, en sus nuevos estatutos, lo tengan reconocido?

¿Por qué se niegan a que tengamos en nuestro Estatuto reconocida la competencia de comunicaciones electrónicas?, comunicaciones electrónicas, con el futuro que eso supone. ¿Por qué se niegan a eso, a que podamos tener esa competencia de ejecución y permiten que otras la tengan? Por ejemplo, señorías, eso conllevaría interesantes actuaciones para la ciudadanía: la promoción de un conjunto mínimo de servicios de acceso universal en el ámbito de Internet, la inspección de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones, el ejercicio de la potestad sancionadora correspondiente, la resolución de conflictos entre operadores o la gestión del registro de instaladores de infraestructuras comunes de telecomunicaciones. ¿Por qué, para otras comunidades, ustedes no tienen ningún problema en defender en sus partidos en el parlamento español que tengan estas competencias y ustedes no quieren que Aragón las tenga y se niegan?

¿Por qué otras comunidades pueden convocar, administrar y resolver las oposiciones y concursos de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y otros fedatarios públicos y se niegan ustedes a que Aragón tenga esa competencia reconocida?

Señorías, evidentemente, si estas competencias son importantes, ¿por qué las dejamos fuera? Y, si ustedes entienden que no son tan importantes, ¿qué problema hay en incorporarlas?, cuando sí que ustedes votan leyes orgánicas que hacen que otras comunidades tengan estas competencias. Vayan ustedes a decir a los jóvenes de dieciocho y de veinte y de veintidós años que no quieren ustedes tener las competencias que afectan a Internet, díganse, díganlo con voz muy alta.

Señorías, también en aquel dictamen de autogobierno aprobamos por unanimidad que debería quedar muy claro en nuestro Estatuto lo que debe ser la legislación básica. Es decir, que la legislación básica tiene que limitarse a principios... cito textualmente el texto del dictamen aprobado por unanimidad: debe limitarse el concepto de bases «a unos principios o reglas de carácter muy general a partir de los cuales correspondería a la comunidad autónoma, adoptar su propia política legislativa». Hay cuatro enmiendas de Chunta Aragonesista que siguen vivas porque ustedes se niegan a dejar claro en qué términos tiene que quedar la legislación básica, y que por eso tenemos una potestad legislativa.

Señorías, primer asunto, que aleja a Chunta Aragonesista, con sus enmiendas y votos particulares, del resto de grupos parlamentarios que hoy van a ratificar que no quieren estas enmiendas en nuestro Estatuto... perdón, estas competencias.

Segundo asunto que marqué aquel día como diferenciador. Teníamos aprobado un dictamen de financiación en esta cámara por unanimidad que hace referencia en tres niveles que Chunta Aragonesista les ha planteado, y no nos han aceptado ninguno de los tres, en lo que se refiere a aspectos financieros.

Y, miren, ya sé que es muy difícil explicar a la ciudadanía la financiación, ese palabro, pero sí que a lo mejor, señorías, si hiciéramos un esfuerzo, les podríamos explicar que de cómo quede ese modelo financiero dependerán los recursos que el Gobierno de la comunidad autónoma y la Administración de la comunidad autónoma, cada año, tendrán para mejorar nuestros colegios, para mejorar nuestro transporte, para mejorar nuestras carreteras, para reducir las listas de espera de la sanidad, para mejorar la asistencia social de nuestros mayores, de nuestros niños, de las mujeres maltratadas o de los discapacitados.

No vengán ustedes luego con los presupuestos de la comunidad autónoma diciendo que la comunidad autónoma no tiene más recursos. Hay otra posibilidad de tener más recursos, y es la disposición adicional primera de la Constitución de 1978. Lo digo porque hay quien dice que planteábamos cosas, no sé qué de la Constitución... Dice la Constitución del setenta y ocho: «La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los

territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía». Vayamos al Estatuto de Autonomía, no este de 2006, al del ochenta y dos, al tacataca del ochenta y dos, y dice la disposición adicional tercera una cosa, que, como bien saben ustedes, pueden comprobar en el Estatuto vasco y en la Ley de Amejoramiento del Fuero navarro que figuran idénticos. La disposición adicional tercera: «La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica la renuncia del pueblo aragonés a los derechos que, como tal, le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, los que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera de la Constitución».

Dicho de otra forma, señorías, aspecto fundamental en el que se traduce: en una hacienda propia, que tiene Navarra, que tiene País Vasco, teniendo idéntico texto que nosotros. Sólo Navarra, sólo País Vasco y sólo Aragón pueden actualizar esos derechos. Recuerden lo que ha pasado ahora con valencianos, por un lado, y con catalanes, por otro: Que han pretendido meter aspectos que no podían meter porque no los tenían reconocidos. Nosotros los tenemos reconocidos. Quienes no lo tienen tratan de impulsar para tenerlo y quienes lo tenemos, según ustedes, según sus cuatro grupos parlamentarios, hacen dejación y no luchan. Como dijo el señor Cristóbal, se debe, se puede y hay que luchar. Pues veo que hay cuatro grupos parlamentarios que no quieren luchar para que esto se actualice.

Señorías, planteábamos, no obstante, una segunda posibilidad financiera: recuperar el texto que, por unanimidad, aprobaron ustedes aquí en 1994; Chunta Aragonesista no estaba todavía aquí, llegamos al año siguiente. Pero ustedes aprobaron en 1994 un texto que decía que, por mayoría de dos tercios de esta cámara, podrían solicitar al Gobierno español la firma de ese convenio bilateral financiero. Hemos retomado como segunda opción ese texto que ustedes aprobaron por unanimidad: también nos lo votan en contra. O sea, que profundizamos el autogobierno, desarrollamos nuestras potencialidades pero rebajamos la reivindicación respecto a 1994 en 2006. Salgan y expliquen esto en la calle, salgan y expliquen esto.

Tercer aspecto que les indiqué en aquel debate, señorías: la política hidráulica. Aragón y las aguas. Su propio nombre, como bien saben, indica ya en lengua céltica río: río Ara, río, río, río Flúmen, río, río. Aragón, río, río entre las piedras. Y las aguas han sido algo vinculado a Aragón desde nuestro nacimiento como pueblo.

Pues bien, señorías, en política hidrológica, en aguas, saben ustedes las barbaridades —vamos a decirlo así— que están ustedes apoyando, sus partidos, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, después de haber hecho la barbaridad, por ejemplo, en el parlamento valenciano o incluso en el parlamento catalán. Y luego, ustedes van (sus partidos, sus jefes, sus ejecutivas federales, nacionales y como las llamen) y aprueban esas mismas barbaridades que ustedes dicen barbaridades, respecto a las aguas. Pero es que ustedes, hoy, van a aprobar aquí otra barbaridad, otra barbaridad con el apoyo del Partido Popular, del Partido Socialista, del Partido Aragonés y hasta del señor Barrena.

Señorías, ustedes van a aprobar hoy aquí que la disposición adicional quinta del Estatuto supone la reserva de seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos para la comunidad autónoma, saltando por los aires toda norma mínima europea. Y, sobre todo, sobre todo, quiero recordar, es una propuesta del Partido Popular, que hace solo un mes presentó en el Congreso de los Diputados, en el denominado «debate sobre el estado de la nación», una propuesta de resolución para recuperar el trasvase del Ebro. *[Rumores.]* ¡Qué bien le va a venir al futuro trasvase del Ebro, qué bien le va a venir la reserva de seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos! El señor Barrena está de acuerdo y lo apoya también. *[Rumores.]*

Señorías, frente a eso, frente a eso, frente a eso...

El señor PRESIDENTE: Señor Bernal, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor diputado BERNAL BERNAL: ... frente a eso, planteamos una enmienda de recuperar la normativa europea de la Directiva de agua en torno a la unidad de cuenca.

Cuarto aspecto sobre el que indiqué diferencias: la política lingüística que se deriva de ese artículo 8 que hoy van ustedes a aprobar. De la política lingüística, decíamos en aquel dictamen también de 1996, aprobado por el Pleno en el noventa y siete, que había —y retomo aquello—... pero no solo el dictamen, señorías, las directrices generales de ordenación del territorio remitidas a esta cámara por el gobierno del señor Lanzuela, que dicen: «Las diferentes lenguas de Aragón deberán ser objeto de cooficialidad y apoyo para su enseñanza y divulgación». Y dicen en la estrategia decimocuarta de las directrices generales: «El reconocimiento legal del aragonés y del catalán deberá ser el punto de partida».

Ley de carreteras, del mismo gobierno Lanzuela: «La señalización será bilingüe — bilingüe... habla, no voy a ser más explícito, de las lenguas, dice—, respetando la normativa internacional», pero bilingüe.

Ley de sucesiones de 1999: «Los aragoneses y aragonesas podrán hacer pactos sucesorios y testamentos en nuestras lenguas».

La Ley de patrimonio cultural de 1999, que habla —bienvenida, señora Abós, enhorabuena por su nuevo destino, era ella ponente en aquel proyecto de ley, junto a mí—... Ya sabe lo que apoyamos, señora Abós: que había que establecer un marco jurídico-específico para la cooficialidad del aragonés y del catalán. Pues hoy, hoy, en el Estatuto que hoy van a aprobar ustedes no hay nada de eso.

El régimen económico matrimonial y viudedad, esa ley de Derecho foral, lo mismo: los capítulos matrimoniales podrán hacerse en nuestras lenguas.

Señorías, ustedes, hoy, van a proseguir en un error clamoroso. Miren, hemos hecho avances importantes en este Estatuto. Por ejemplo, reconocemos la lengua de signos, me parece un avance muy importante, en el que hemos estado todos de acuerdo, para las personas sordas. Decimos que ninguna persona, por pertenecer a una minoría étnica, deberá ser discriminada y, además, hay que favorecer la integración de todas las minorías étnicas. Y, además, decimos que nadie podrá ser discriminado por razón de lengua (por ejemplo, los trabajadores de los restaurantes chinos; por ejemplo, nuestros nuevos aragoneses rumanos que vienen a vivir con nosotros y a ayudarnos a colaborar en el progreso de Aragón), pero, por lo visto, sí que podrán ser discriminados cien mil aragoneses y aragonesas que hablan y conocen aragonés y catalán.

Creigo que ye difizilmén esplicable que güe, en o sieglo bentiún, bustez, os deputatos y deputatas d'istas Cortes, no reconoxcan legalmén en iste Estatuto as luengas, ni os suyos nombres (aragonés e catalán), ni as suyas comunidaz luenguisticas. Me parixe que güe so demostrando que se puede charrar en istas Cortes, mesmo si bustez no quieren reconoxer as nuestras fablas.

Crec que avui, al segle vint-i-un, vostès, els diputats i les diputades d'aquestes Cortes, no volen reconèixer legalment en aquest Estatut les llengües ni els seus noms (aragonès i català) ni les seues comunitats lingüístiques.

Señores diputados, señoras diputadas, les puse el ejemplo del Ave en el último Pleno. Hoy les voy a poner otro. Este Estatuto es como pasar de una bicicleta de cuatro ruedas a una bicicleta de dos ruedas, y eso está muy bien y es un avance, pero, señorías, otras comunidades autónomas van ya en moto, y algunas, en moto y con sidecar. Ustedes se van a conformar hoy con que vayamos en bici de dos ruedas, que está mejor que ir en bici de cuatro ruedas.

Hoy, Chunta Aragonesista, en su votación, se va a distanciar, va a dejar claro que no quiere ser cómplice de las renunciaciones que supone este Estatuto, de lo que sus señorías, con el señor Iglesias, con el señor Alcalde, con el señor Biel a la cabeza, van a hacer hoy.

Yo quiero ir con la cabeza muy alta a partir de hoy y poder decir a los aragoneses que todavía no han nacido —y que serán mayores de edad, y este Estatuto seguirá vigente—, les podremos decir que las gentes de Chunta Aragonesista no hicimos la renuncia que hoy ustedes van a hacer. ¿Por qué sus partidos permiten —y me dirijo especialmente al PSOE y al PP—, por qué sus partidos permiten que determinadas competencias, que determinadas potestades, que determinadas prerrogativas estén en otros Estatutos y se niegan a que estén en el Estatuto de Aragón?

Y una última llamada, señorías. Se aprobó —y nosotros nos alegramos, porque es un avance— el reconocimiento de que ulteriores reformas de este Estatuto se harán mediante referéndum, pero mediante unas condiciones un tanto raras de referéndum. Y, finalmente, incluso han aprobado ustedes, con nuestra abstención, un texto que dice que el referéndum será convocado mediante ley de Cortes aprobada por mayoría de dos tercios. Chunta Aragonesista mantiene todavía tres enmiendas que mejoran ese texto del referéndum. Yo me alegro de que se dé el paso del referéndum, pero ¿por qué no dejamos ya hoy ese texto bien cerrado diciendo, con una transacción que he repartido a todos los portavoces, una transacción con esas tres enmiendas nuestras que diría que el Gobierno de Aragón —no las Cortes— convocarán tal referéndum si así lo acuerdan previamente las Cortes de Aragón con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros? Esto sería, señorías, una mejora, un esfuerzo que nosotros también estamos dispuestos a hacer para que el texto salga mejor, al menos en un aspecto que creemos que sí que supone un avance, el que se reconozca el referéndum. Pues vamos a dejarlo redondo, vamos a hacerlo mejor para que el texto que se remita al Congreso de los Diputados no tenga ese error que tiene en estos momentos con el texto que ustedes han aprobado.

Muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Chunta Aragonesista.]*

Intervención del Presidente del G.P. CHA, Bizén Fuster Santaliestra, en el turno de explicación de voto:

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Señorías. Autoridades que nos acompañan. Aragoneses y aragonesas que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Este Estatuto no es el mejor estatuto posible. Por eso, Chunta Aragonesista no ha podido respaldarlo y el sentido de su voto ha sido el de la abstención. No es un Estatuto de primera, no es un Estatuto que nos equipara con las comunidades de nuestro entorno. Es un Estatuto poco ambicioso, conformista, que nace censurado, recortado, automutilado en estas mismas Cortes por temor a que en Madrid nos hagan grandes recortes.

No se preocupe usted tanto, señor Biel, no esté tan preocupado por los recortes de Madrid: les hemos dejado muy poco trabajo a los censores de Madrid. Aun así, señorías, no tengan ustedes dudas: algún recorte harán, porque los amigos de la tijera son muy vocacionales y les gusta mucho. No tengan dudas. Por ejemplo, a alguna adicional puesta por el Partido Popular le auguro poca vida en el Congreso de los Diputados: ya lo verán.

No hemos apoyado, por tanto, este Estatuto porque no soluciona los problemas de fondo o no da la mejor solución posible a problemas estructurales y de fondo como el de la financiación de Aragón, porque no soluciona el problema de las inversiones estatales en Aragón, no lo garantiza, como han conseguido otras comunidades autónomas. En la financiación somos conscientes de que es muy difícil, era difícil que se aceptara el modelo financiero de concierto económico vasco y navarro, aunque todos ustedes, sus señorías, excepto uno de los grupos, tienen representantes políticos en Navarra y País Vasco, y no les veo que clamen por que se rescinda y se suprima ese régimen, no; lo defienden a capa y

espada. Ustedes, el Partido Popular, el Partido Socialista, Izquierda Unida, en Navarra y el País Vasco no dicen que supriman ese sistema y que vengan todos corriendo al régimen común. Ustedes, allí, los defienden a muerte, a capa y espada, pero aquí no. Hay dos que lo tienen, tres que lo podíamos tener, uno más que lo podía tener, que es Aragón, y aquí nos autocensuramos, renunciamos graciosa y voluntariamente, y seguiremos pendientes y pensando siempre en qué es lo que nos viene de Madrid, a ver qué es lo que nos quieren dar.

Pues incluso aceptando esto, incluso aceptando la dificultad de que ustedes y sus partidos en Madrid pudieran hacer aceptado esto, les hemos dado alternativas y recorridos intermedios suficientes para poder avanzar. Ni siquiera ustedes han votado lo que votaron sus propios compañeros aquí, sus mismos grupos parlamentarios, en el año noventa y cuatro. Hemos presentado una enmienda subsidiaria con el mismo texto que ustedes, todos ustedes —sus compañeros, lógicamente—, votaron aquí en el año noventa y cuatro, y ustedes no han querido tampoco ese paso intermedio.

Y les hemos dado, incluso dentro del régimen común, dentro de ese régimen tan ponderado y tan elogiado hoy aquí, les hemos dado alternativas para garantizar las inversiones estatales anuales en los presupuestos generales del Estado. ¿Por qué Cataluña puede hacerlo invocando su PIB, que es lo que le beneficia, y lo tiene en su Estatuto, con el voto de algunos de los grupos que aquí están? ¿Por qué en Andalucía pueden invocar la población, que es lo que mejor les va, y ha salido, saldrá en ese Estatuto con el voto de alguno de los grupos que aquí están negando a Aragón eso? ¿Por qué la superficie no podía incorporarse, como proponía Chunta Aragonesista, como un factor proporcional a recibir inversiones cada año? Incluso Baleares ha conseguido que se produzca una cuantificación. En Aragón nos deben ir tan bien las cosas, andamos tan sobrados, que hemos renunciado expresamente a conseguir unas inversiones en los presupuestos de cada año, como lo han hecho las tres comunidades que han reformado.

Este Estatuto, señorías, no blindo el trasvase del Ebro, no lo blindo, y hay otros estatutos que lo han reconocido como un derecho en su texto. Por eso hemos decidido aquí todos y el Gobierno recurrirlos de inconstitucionalidad, porque otros se han arrogado esas competencias. Y Aragón, a pesar de que todos aquí, todos los grupos, dijeron que habría necesariamente que blindar el trasvase aquí, el Ebro, aquí, en el Estatuto, no se ha hecho, no se ha hecho. No se ha hecho, e incluso se ha andado hacia atrás, porque no blindarlo, no garantizar que Aragón tenga la facultad de poder vetar en un momento determinado un trasvase, y al mismo tiempo incorporar una adicional del Partido Popular que nada más y nada menos que recoge esas reservas de agua de seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos, es propiciar que pueda hacerse el trasvase. ¿O no estaban acaso los seis mil quinientos cincuenta hectómetros en el Plan hidrológico nacional del Partido Popular, que fue con el que impulsó y realizó y avanzó en la tramitación del trasvase? Allí estaban los seis mil quinientos cincuenta hectómetros, y el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular estaba impulsando el trasvase, y, aquí, cuatrocientas mil personas en la calle, luchando contra él. ¿Cómo podemos darle, además, el apoyo de las Cortes de Aragón a esa cláusula que no fue ninguna traba, sino que fue casi un impulso para poder hacer el trasvase? Evidentemente, no hemos sabido, no han sabido, señorías, ustedes, los portavoces y los responsables de los demás grupos parlamentarios, no han sabido blindar el Ebro y no han sabido respetar, por tanto, la voluntad de la inmensa mayoría de los aragoneses, que sí querían que este Estatuto blindara el Ebro de posibles trasvases.

No me extenderé en otras consideraciones —lo ha hecho magníficamente nuestro portavoz— con el asunto de las lenguas. ¿Cómo pueden defender ustedes que se han conseguido avances si veinticuatro años después de que haya un mandato para aprobarse aquí, en estas Cortes, una ley de lenguas, que no se ha hecho, veinticuatro años después no se atreven ustedes siquiera a citarlas por su nombre? ¡Si no tienen problemas en citar —seguro—

el rumano y el sánscrito, si hubiera que hacerlo, y ustedes se avergüenzan de citar el nombre de las dos lenguas que hablan esos casi cien mil aragoneses, aragonés y catalán! Mi portavoz ha podido hablar en esas lenguas, y no pasa nada. ¿A qué tememos? ¿Cuánto problema tienen? ¿Qué problema tiene usted, señor Iglesias, que es uno de ellos, uno de esos cien mil hablantes que no se han visto dignificados y reconocidos en ese Estatuto? ¿A qué esperamos, a que vengan tiempos mejores? Fíjense, somos la única comunidad de las ocho, de las ocho españolas que tienen lenguas propias, la única que no cita esas lenguas en su Estatuto. Es más: hay alguna que, incluso sin lenguas —por ejemplo, la andaluza, el Estatuto andaluz—, habla de proteger y dignificar el habla andaluza. No tienen complejos los andaluces en dignificar su habla andaluza, y nosotros nos avergonzamos de nuestra cultura, de nuestra historia, del significado profundo de nuestra propia identidad.

Señorías, no alcanzamos el máximo techo del autogobierno. Sí, lo dijimos todos en el dictamen de autogobierno, claro que lo dijimos, pero no es cierto: no lo alcanzamos. No lo alcanzamos cuando las comunidades de nuestro entorno tienen competencias que nosotros no tenemos. ¿Por qué renunciamos nosotros a ellas? Es posible que, alguna de ellas, algún tribunal dictamine finalmente que es inconstitucional, es posible. También espero que algún tribunal diga que es inconstitucional el derecho al trasvase del Estatuto valenciano. Pero, de momento, ahí están. Hay, al menos, doce competencias, todas ellas —señor Suárez, desmíentalo usted, que habla después de mí—... desmienta si esas doce competencias que ha citado el señor Bernal, si esas doce están o no están en estatutos que en estos momentos están aprobados o en fase de aprobación, y, si están, como están, reconozcamos que no hemos alcanzado el tope, no hemos alcanzado el máximo que nos permite la Constitución si otros pueden tener otras competencias que nosotros no tenemos; serán mejores o peores, más importantes o menos, pero están, las tienen otros y nosotros hemos renunciado a ellas, han renunciado ustedes, señorías, a ellas, nosotros las hemos votado, evidentemente, una tras otra en todas esas enmiendas que aquí hemos defendido.

En fin, en suma, este Estatuto —parece que alguien se avergüenza— no reconoce la identidad aragonesa, niega el adjetivo o el carácter nacional de Aragón después, siendo, como somos, un país que ha tenido más de mil doscientos años de historia, de los que más de setecientos lo ha sido como un país independiente, ahora parece que tenemos miedo. Pero esos mismos partidos, que están aquí diciendo que tienen miedo de reconocer las cosas, no tienen ningún miedo en hablar de realidades nacionales en Andalucía, hablar de nación directamente en Cataluña o hablar, como hablarán —ya se ha anunciado—, en el caso de Galicia, de identidad nacional. ¿Qué no tenemos los aragoneses que tienen los demás, que, al parecer, ustedes claudican ante ellos y aceptan lo que para Aragón se niegan?

Sin duda, este Estatuto, señorías, no nos equilibra, equipara con los demás. Ya veremos al final cómo se establecen las dos velocidades, al final cuál va a ser el corte y cuál va a ser el término determinante de unos y de otros. Y, seguramente, Aragón, lamentablemente, volverá a estar otra vez en el segundo pelotón.

Porque yo no voy a negar los avances, ¿cómo vamos a negarlos si hay muchas enmiendas, muchos textos que son literales de nuestra pluma, de nuestra mano y letra? No lo voy a negar, hay avances en este Estatuto, ¿faltaría más que no los hubiera después de veinticuatro años, después del texto del ochenta y dos! ¡Solo faltaría que no hubiera muchos avances!

El problema es que, cuando nosotros avanzamos, señorías, cinco metros y los demás avanzan quince, ¿cuál es el problema? Que estamos diez metros por detrás de los demás, y ustedes me insisten: «No, es que hemos avanzado cinco metros...» Sí, sí que hemos avanzado cinco metros pero ¿estamos diez metros por detrás de los demás o no? Pues, si estamos por detrás diez metros...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Fuster, le ruego que concluya.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: ... —voy terminando señor presidente, gracias—, si estamos diez metros por detrás de los demás, hemos retrocedido aunque términos absolutos hayamos avanzado. Y este es el problema de este Estatuto: no solo hay que ver lo que somos capaces de hacer nosotros, sino también lo que hacen mientras tanto los demás.

Y, por último, quisiera referirme a la voluntad de diálogo a la que aquí se ha hecho referencia. Puedo acreditar —para eso he estado en la ponencia durante meses y meses junto a mi portavoz, a nuestro portavoz— que nuestra voluntad de diálogo ha sido permanente, que hemos hecho todos los intentos posibles, que hemos dado los textos de nuestras propuestas, puntos de aproximación, enmiendas con carácter subsidiario, que, evidentemente, no eran las posiciones de Chunta Aragonesista, eran posiciones de búsqueda de encuentro y de búsqueda de aproximaciones. Y ustedes, señorías, han despreciado el diálogo, ustedes no han querido buscar ese consenso que tanto pregonaban. De todos modos, no estén tan preocupados por la falta de consenso, que a alguno he visto muy preocupado estos días: el consenso era muy importante, imprescindible para evitar los recortes, pero ahora, que ya tenemos muy poquitas cosas que nos tienen que recortar en Madrid, no será tan importante que no haya consenso total.

Si esto permite y esta abstención de Chunta Aragonesista sirve para que muchos aragoneses conozcan hoy que este Estatuto ni es tan maravilloso, ni tan precioso, ni tan perfecto, ni nos equipara tanto, ni es de tan primera categoría como algunos de ustedes han pretendido vender, ya habremos hecho un suficiente servicio. No obstante, he de decir que ese diálogo no se ha producido y nuestra mano ha estado tendida siempre, siempre. Desde luego, es poco generoso por su parte, en la última sesión de la ponencia, antes de la toma en consideración, cuando fuimos con enmiendas de punto de encuentro, ni siquiera querer considerarlas, no digo aprobarlas ni aceptarlas, digo ni siquiera querer considerarlas. Es poco sintomático el esfuerzo que han hecho ustedes por el diálogo que, en la fase de enmiendas, a la que ustedes se refirieron siempre como sería el momento de dialogar, ustedes pactaran a escondidas... sí, a escondidas, un fin de semana y en secreto, pactaran catorce enmiendas, de las que no dieron comunicación ni aviso para ver si nos queríamos sumar a ellas; igual les hubiéramos sorprendido apoyándoles unas cuantas de ellas [*rumores*], no lo hicieron: ustedes no han tenido gestos.

Ni los ha tenido el presidente del Gobierno, quiero dejarlo aquí claro, porque también ha hablado mucho estos días diciendo que el iba a hacer todo lo posible, todo lo que estuviera en su mano para conseguir el consenso. Señor Iglesias, ¡qué mano más pequeña tiene usted!, ¡qué poca capacidad tiene usted para conseguirlo! Sí, es verdad que usted tuvo una reunión con nosotros aquí, en esta misma cámara, para no ir muy lejos, y a usted le sirvió fundamentalmente para, a los cinco minutos, contar a la prensa que la había tenido. No vimos sus gestos, no vimos su intención por ningún lado, no se tradujo en ningún especial intento de acuerdo de ningún tipo por parte de su portavoz en la ponencia.

Evidentemente, ustedes no han querido el acuerdo. Bien. Nosotros sí lo hemos querido, lo hemos hecho, y lo que lamentamos es que, en esta lucha por conseguir un mejor Estatuto, donde es normal, habitual, nadie tiene que extrañarse de que se hubieran conformado dos grupos (uno de los partidos de ámbito estatal, centralista, llámenle ustedes como quieran, de obediencia estatal, y otro de los partidos autonómicos o aragonesistas, que hubiéramos defendido posiciones y que hubiéramos buscado ese punto de encuentro)... Lo lamentable es que no haya habido esos dos frentes, que haya un partido, como el Partido Aragonés, que, en lugar de estar en su sitio defendiendo los intereses de Aragón o intentando conseguirlo, se

haya aliado directamente desde el principio con los partidos de ámbito estatal, lo cual, por otra parte, tampoco debiera...

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, debe concluir, por favor, debe concluir.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: ... —termino ya, señor presidente, termino enseguida—, lo cual, por cierto, no debería sorprendernos tanto, al fin y al cabo, el presidente de ese partido es el señor Biel, que tiene una larga experiencia en renunciaciones para el autogobierno aragonés, (año ochenta, asamblea de Montalbán, desde la UCD—, y, por tanto, no nos extraña que ahora tampoco haya querido ponerse del lado, aunque hubiera sido con Chunta Aragonesista, de los que defendíamos un mejor Estatuto para Aragón.

Y, lamentablemente, ese respeto a la Constitución que todos aceptamos, todos dimos por bueno como un instrumento de trabajo precisamente para propiciar el acuerdo y el consenso, portavoz del Partido Popular, todos aceptamos no salirnos del marco de la Constitución... ¿Saben cuál es la única propuesta de todas las que hay en este Estatuto que creo que puede vulnerar la Constitución?, no creo, estoy convencido de que la vulnera. Pues es una propuesta introducida, con nuestro voto en contra y con nuestra advertencia en la fase de ponencia, por el Partido Popular: nada más y nada menos que la incorporación de una reserva de caudales, que el Partido Popular sabe perfectamente que no es una competencia de ámbito autonómico.

El señor PRESIDENTE: Señor Fuster...

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Termino, termino, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ... debe concluir, por favor, no me obligue a tomar otra medida.

[Rumores.]

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Es una competencia de ámbito estatal *[rumores]*, es inconstitucional, es inconstitucional y ustedes serán testigos de las dificultades que van a tener en Madrid para sacarla. Pero, sobre todo, a mí me importa menos que sea constitucional o no, me importa que sea un pretexto que ustedes o un gobierno suyo puedan utilizar para un futuro trasvase.

Muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Chunta Aragonesista.]*